



1 CAMBIO DEL OBJETO
2 SOCIAL, AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
5 DE TRANSPORTES CARLOS
6 CASTRO TRANSCASTRO S. A.-
7 CUANTÍA: US \$ 3.100,00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de
10 Agosto del año dos mil diez, ante mí, **Doctor RODOLFO PÉREZ**
11 **PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
12 comparece: El señor **ANDRES ABRAHAM FIGUEROA**
13 **CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
14 divorciado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, de la
15 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO**
16 **TRANSCASTRO S. A.**, como lo acredita con el nombramiento
17 debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- El
18 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
19 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el
20 objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y
21 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
22 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro
23 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
24 **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y**
25 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE**
26 **TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S. A.,**
27 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
28 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la celebración de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Andrés Abraham Figueroa Carranza
Andrés Abraham Figueroa Carranza

1 este Contrato el señor **ANDRES ABRAHAM FIGUEROA**
2 **CARRANZA**, en su calidad de Gerente General y manifiesta
3 expresamente que dando cumplimiento al mandato de los Accionistas
4 según acta del lunes uno de marzo del dos mil diez, y que se
5 acompaña, que es su voluntad de efectuar el aumento de Capital y
6 Reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES**
7 **CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S. A.**, y que lo hace, en su
8 calidad de Gerente General conforme consta de su nombramiento que
9 acompaña.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-**
10 **A)** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo
11 Sexto del Cantón Guayaquil Abogado **FERNANDO TAMAYO**
12 **RIGAIL**, el ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco e
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve
14 de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la
15 **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO**
16 **TRANSCASTRO S.A.**, con un capital social de **CINCO**
17 **MILLONES DE SUCRES; Dos.-** Mediante escritura del catorce de
18 Agosto del año dos mil, celebrada ante el Doctor **RODOLFO**
19 **PEREZ PIMENTEL**, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón
20 Guayaquil, se elevó a escritura el **AUMENTO DE CAPITAL,**
21 **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL**
22 **ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARLOS**
23 **CASTRO TRANSCASTRO S. A.**, e inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil, con el Numero dieciocho mil ochocientos
25 sesenta y dos, del veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil dos,
26 en la que se expresa que en sesión de Junta General Extraordinaria de
27 accionistas, celebrada el cuatro de Agosto del dos mil se resolvió:
28 **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 dólares; dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y,
2 Fijar el capital autorizado y aumentar el capital social de la compañía
3 por la suma de **OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión
5 de ochocientos dieciséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de
6 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una de ellas.- Que como consecuencia del aumento de capital, se
8 reforman los Artículos Segundo, Quinto y Sexto del estatuto Social y
9 se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y
10 suscriba la correspondiente escritura publica, en los términos
11 establecidos en dicha Junta General.- **CLAUSULA TERCERA.-**
12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la clausula
13 anterior el señor **ANDRES ABRAHAM FIGUEROA**
14 **CARRANZA, declara UNO: Que de conformidad a la**
15 **Resolución numero cero cero dos guion RE guión cero cero nueve**
16 **guion dos mil nueve guían CNTTTSV, COMISIÓN NACIONAL**
17 **DE TRANSPORTE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, del**
18 quince días del mes julio del año dos mil nueve, cuyo original se
19 acompaña, queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto, el
20 mismo que dirá: "La compañía tendrá por objeto prestar el servicio
21 público **TIPO POPULAR** de transporte urbano de pasajeros en la
22 ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con vehículos de gran
23 capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a
24 las compañías de Transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de
25 gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es
26 todos los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00). Para
27 cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos
28 permitidos por la Ley Ecuatoriana". Y que acompaño a la presente

Cambio objeto y reforma cía

a.v



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Pimentel

1 minuta.- **DOS.-** El señor **ANDRES ABRAHAM FIGUEROA**
2 **CARRANZA, declara** en su calidad de Gerente General de la
3 Compañía de **TRANSPORTES CARLOS CASTRO**
4 **TRANCASTRO S. A.,** que la compañía tiene como capital social
5 suscrito y pagado la suma de un mil dieciséis dólares de los Estados
6 Unidos de América. **TRES.- Queda Aumentado el capital en DOS**
7 **MIL OCHENTA Y CUATRO ACCIONES** ordinarias, y
8 nominativas de un dólar cada una, mas las mil dieciséis acciones, que
9 tenía incluido en el primer aumento **LA COMPAÑÍA QUEDA**
10 **CON UN CAPITAL SUSCRITO DE TRES MIL CIEN**
11 **ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y PAGADAS**
12 **DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO**
13 **CERO UNO A LA TRES MIL CIEN INCLUSIVE, Y**
14 **CAPITAL AUTORIZADO DE SEIS MIL DOSCIENTOS**
15 **DOLARES DE NORTEAMERICA.- CUATRO.-** En
16 consecuencia queda reformado el Estatuto en el capítulo Segundo
17 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO**
18 **QUINTO Y ARTICULO SEXTO.-** en los términos que consta
19 en el Acta de Junta General extraordinaria Universal de Accionistas
20 de la compañía de **TRANSPORTES CARLOS CASTRO**
21 **TRANSCASTRO S. A., DE LA SESION CELEBRADA EL DIA**
22 **LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,** cuya
23 copia se Agrega como habilitante.- Se agrega una copia de la lista
24 de accionistas otorgado por la Superintendencia de Compañías y
25 copia de la cedula de ciudadanía del Gerente General.- Usted Señor
26 Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la
27 validez de la presente Escritura.- (Firmado) Doctor Héctor Marcelo
28 Yerovi Kenide, registro profesional número tres mil ochocientos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO
TRANSCASTRO S.A. EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES UNO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

Guayaquil, hoy lunes uno de marzo del año dos mil diez, a eso de las 15H30, en el domicilio de la **Compañía de Transporte CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.** situado en Paraíso de la Flor, manzana 205, solar No. 12.b 1, se reúnen los siguientes accionistas: 1) **ALCIVAR SORNOZA WASHINGTON ENRIQUE**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) **ARREAGA RENDON WILMER WILFRIDO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 3) **AVILÉS ESPINOZA FRANCISCO NICOLAS**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 4) **BERNITA GARCÍA LUIS AGAPITO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 5) **BERNITA MORALES ANGEL EUGENIO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 6) **BERNITA MORALES FELICIANO TIMOTEO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 7) **BRAVO LOOR DANNY ARGENIS**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 8) **BRIONES AVILÉS ÁNGEL JORGE**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 9) **BRIONES AVILÉS LUIS ANTONIO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 10) **CEVALLOS LOPEZ CARLOS LUCIANO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 11) **CURICAMA YAUTIBUG JULIAN**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 12) **FIGUEROA CARRANZA ANDRÉS ABRAHAM**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 13) **FIGUEROA MACÍAS FREDDY STALYN**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 14) **GARCÍA GARCÍA BOLAN**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 15) **GARCÍA PINCAY FÉLIX RAYMUNDO**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 16) **GUTIÉRREZ ALAY NELSON RONALD**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una; 17) **GUTIÉRREZ CASTILLO MARTÍN GUADALUPE**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 18) **JIMÉNEZ MORANTE VICENTE ISIDORO**, propietario de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 19) **LOOR PISCO JUAN BAUTISTA**, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 20)

Dr. Rodolfo Pérez Fiménez
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Ar. Dina O.



vehículos de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que



mil dieciséis que teníamos de los veinte y seis socios, da un total de tres mil cien acciones

las compañías de Transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es todos los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00). Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana.

REDACCION FINAL:

“La compañía tendrá por objeto prestar el servicio público **TIPO POPULAR**, de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a las compañías de Transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es todos los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00). Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana.

INCORPORESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRANSITO:

“Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Cooperativa para la prestación del servicio de transporte de pasajeros urbano en buses, serán autorizados por los competentes organismos de transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio las unidades, variación de servicio y mas actividades de transito y transporte terrestres, o efectuara la cooperativa, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito.

Art.- La Cooperativa en todo lo relacionado con el transito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Transito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismo competentes de transito,”

2. Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Cooperativas, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé tramite a la reforma de estatutos de la Cooperativa antes mencionada dada en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la ciudad de Quito a los quince días del mes de julio del ano dos mil nueve. Ricardo Antón Khairalla, **DIRECTOR EJECUTIVO. COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.-“**,

COMO PODRAN APRECIAR SENORES ESTAMOS AUTORIZADOS PARA REFORMAR EL ESTATUTOEN EL ARTÍCULO SEGUNDO LA PARTE DEL OBJETO SOCIAL, Y QUE DIRA ASI:

“La Compañía tendrá por objeto prestar el servicio público TIPO POPULAR de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autoridades y requisitos que se exigen a las compañías de Transporte.

Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es todo los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00). Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana”, Lo que pongo a consideración de los señores Accionistas para su aprobación, moción que es aprobada por unanimidad. En consecuencia se autoriza al señor Gerente General proceda a realizar las gestiones para la reforma del Estatuto.-

4.- SUSCRIPCION DE ACCIONES A LOS ASPIRANTES A SOCIOS.- El Presidente pide que por secretaria se de lectura de las solicitudes de los aspirantes a accionistas de la Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A., de inmediato la Gerencia, da a conocer los nombres en el siguiente orden: 1) CUENCA CEDENO GEOVANY HITHLENE, 2) GARCÍA MALDONADO ROSENDO GREGORY, 3) MONGE MENDOZA ANTONIO JOSE, 4) MONGE MENDOZA RUBEN DARIO 5) QUIJITE TUMBACO JONNY ALFREDO, los accionistas por unanimidad renuncian al derecho de preferencia para que los mencionados señores suscriban cien acciones cada uno de ellos y quienes pagan CIEN DOLARES cada uno \$100,00 en numerario conforme el ANEXO 1

A continuación el Presidente, manifiesta que hay que proceder a reformar los estatutos en virtud del aumento de capital y es necesario que la Junta General autorice la reforma en la parte pertinente, luego de conocer y deliberar, aceptan en forma unánime la suscripción y forma de pago de **las dos mil ochenta y cuatro acciones**, realizada por los accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**- Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que una vez que la Junta ha resultado efectuar, el aumento de capital, el cambio del objeto social y la reforma de los Estatutos, autorizan al Gerente General de la Compañía proceda a dar cumplimiento a lo ordenado.

Quedando reformados los Estatutos en los siguientes Arts. En el **Art. Segundo del Objeto Social. Dirá: “La Compañía tendrá por objeto prestar el servicio público TIPO POPULAR de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autoridades y requisitos que se exigen a las compañías de Transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es**



Dr. Rodolfo Pérez Fimón
Notario Público Decimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Fimón

todos los días desde las (05H00) hasta las (24H00). Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana.”

La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad agregar cumpliendo lo dispuesto por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial los artículos 31, 32, 33.

“Art 31.- Los Contratos de Operación que reciba la Cooperativa para la prestación del servicio de transporte de pasajeros urbanos en buses, serán autorizados por los competentes organismos de transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art 32.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio las unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestres, o efectuara la cooperativa, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito.

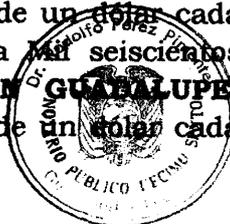
Art 33.- La Cooperativa en todo lo relacionado con el transito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Transito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismo competentes de transito,”

El Artículo Quinto del Estatuto dirá: **“ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y el capital suscrito es de TRES MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en TRES MIL CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-**

El Artículo Sexto dirá: **ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a las TRES MIL CIEN y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía de Transporte CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.”.-** Quedando las acciones como sigue: 1) **ALCIVAR SORNOZA WASHINTON ENRIQUE**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la uno a la cien inclusive; 2) **ARREAGA RENDON WILMER WILFRIDO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de las ciento uno a las doscientas inclusive; 3) **AVILES ESPINOZA FRANCISCO NICOLAS**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas un dólar cada una, numeradas de las doscientas uno a las trescientas

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES UNO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

inclusive; **4) BERNITA GARCIA LUIS AGAPITO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Trescientos uno a la Cuatrocientos inclusive; **5) BERNITA MORALES ÁNGEL EUGENIO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Cuatrocientos uno a la Quinientos inclusive; **6) BERNITA MORALES FELICIANO TIMOTEO** queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Quinientos uno a la Seiscientos inclusive; **7) BRAVO LOOR DANNY ARGENIS**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Seiscientos uno a la Setecientos inclusive; **8) BRIONES AVILES ANGEL JORGE**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Setecientos uno a la Ochocientos inclusive **9) BRIONES AVILES LUIS ANTONIO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la uno a la cien ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Ochocientos uno a la Novecientos inclusive; **10) CEVALLOS LOPEZ CARLOS LUCIANO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Novecientos uno a la mil inclusive; **11) CURICAMA YAUTIBUG JULIAN**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la mil uno a la mil cien inclusive; **12) FIGUEROA CARRANZA ANDRÉS ABRAHAM**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Ciento uno a la Mil doscientos inclusive; **13) FIGUEROA MACÍAS FREDDY STALYN**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Doscientos uno a la Mil trescientos inclusive; **14) GARCÍA GARCÍA BOLÁN**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Trescientos uno a la Mil cuatrocientos inclusive; **15) GARCÍA PINCAY FÉLIX RAYMUNDO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Cuatrocientos uno a la Mil quinientos inclusive; **16) GUTIERREZ ALAY NELSON RONALD**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Quinientos uno a la Mil seiscientos inclusive; **17) GUTIÉRREZ CASTILLO MARTÍN GUADALUPE**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Seiscientos uno a la Mil



setecientos inclusive; **18) JIMÉNEZ MORANTE VICENTE ISIDORO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Setecientos uno a la Mil Ochocientos inclusive; **19) LOOR PISCO JUAN BAUTISTA**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Ochocientos uno a la Mil novecientos inclusive; **20) PLINIO ARNULFO LOPEZ OÑATE**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Mil Novecientos uno a la Dos mil inclusive; **21) MORALES GIRSE YOVANNI IVAN**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Dos mil uno a la Dos mil cien inclusive; **22) JULIA IMELDA SALINAS OTAVALO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Dos mil Ciento uno a la Dos mil doscientos inclusive; **23) SANTANA PISCO ANELIO FELIBERTO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Dos mil doscientos uno a la Dos mil trescientos inclusive; **24) SANTANA PISCO TEOFILO SILVIO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Dos mil Trescientos uno a la Dos mil cuatrocientos inclusive; **25) TOALA DONOSO CARLOS ARMANDO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Dos mil cuatrocientos uno a la Dos mil quinientos inclusive; **26) MAURO EMILIO TOALA DONOSO**, queda con cien acciones, ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas de la Dos mil quinientos uno a la Dos mil seiscientos inclusive, **de conformidad con el anexo UNO que se incorpora a la presente.** Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue los títulos de Acciones a los cinco Aspirantes a accionistas, señores **1) CUENCA CEDEÑO GEOVANY HITHLENE**, **2) GARCIA MALDONADO ROSENDO GREGORY**, **3) MONGE MENDOZA ANTONIO JOSE**, **4) MONGE MENDOZA RUBEN DARIO** **5) QUIJIJE TUMBACO JONNY ALFREDO**, **LAS ACCIONES ADJUDICADAS Y QUE FIRMAN AL FINAL de la presente ACTA** y autorizan a que suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura la cual es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, a las diecisiete horas, firmando por constancia los asistentes.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Washington Alvarado

1.- ALCIVAR SORNOZA WASHINGTON ENRIQUE,

C.C.0913209235

2.- ABREAGA RENDON WILMER WILFRDO,

C.C. 0914865704

3.- AVILÉS ESPINOZA FRANCISCO NICOLÁS,

C.C. 0907548945

4.- BERNITA GARCIA LUIS AGAPITO,

C.C. 1709293227

5.- BERNITA MORALES ÁNGEL EUGENIO,

C.C. 0905217303



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

~~Felipe J. Hill~~
6.- BERNITA MORALES FELICIANO TIMOTEO,

C.C. 0908536493

Donny Bravo J
7.- BRAVO LOOR DANNY ARGENIS

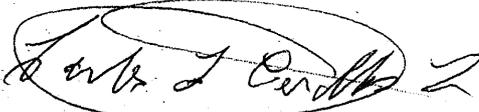
C.C. 0921729596

Angel Briones
8.- BRIONES AVILÉS ÁNGEL JORGE,

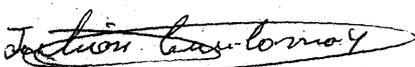
C.C. 1203973456

Luis Briones A.
9.- BRIONES AVILÉS LUIS ANTONIO,

C.C. 0918800541


10.- CEVALLOS LOPEZ CARLOS LUCIANO,

C.C. 0600030431


11.- CURICAMA YAUTIBUG JULIAN,

C.C.0602677981

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Andrés Figuera

12.- FIGUEROA CARRANZA ANDRÉS ABRAHAM,

C.C. 0901728904

Freddy Macías

13.- FIGUEROA MACÍAS FREDDY STALYN,

C.C. 1303885584

Bolán García

14.- GARCÍA GARCÍA BOLÁN,

C.C. 1301615603

Félix Raymundo

15.- GARCÍA PINZAY FÉLIX RAYMUNDO,

C.C.1301338933

Nelson Alay

16.- GUTIERREZ ALAY NELSON RONALD,

C.C.1310198708

Marta Guadalupe

17.- GUTIERREZ CASTILLO MARTÍN GUADALUPE,

C.C. 1301942569

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Vicente Jimenez

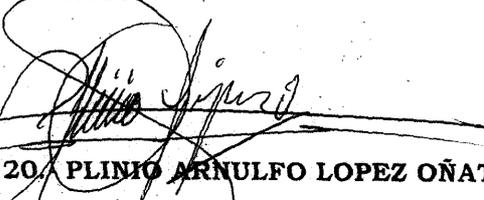
18.- VICENTE ISIDORO JIMÉNEZ MORANTE,

C.C. 1201183462



19.- LOOR PISCO JUAN BAUTISTA,

C.C.1302181118



20.- PLINIO ARNULFO LOPEZ OÑATE,

C.C.1200112017

Gervasio Morales

21) MORALES GIRSE YOVANNI IVAN

C.C. 0917900250

Julia Salinas

22.- SALINAS OTAVALO JULIA IMELDA,

C.C.0101713873

Anelio Santana

23.- SANTANA PISCO ANELIO FELIBERTO,

C.C. 0917900318

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES UNO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Teofilo Souto
24.- **SANTANA PISCO TEOFILIO SILVIO,**

C.C. 1302433774

Carlos Armando
25.- **TOALA DONOSO CARLOS ARMANDO**

C.C. 1304614132

Mauro Emilio
26.- **TOALA DONOSO MAURO EMILIO**

C.C. 1307485225

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ASPIRANTES A ACCIONISTAS

Geovany Cedeño

27.- CUENCA CEDENO GEOVANY HITLENE,

C.C. 1304175258

Dr. Pineda

Rosendo Garcia

28.- GARCIA MALDONADO ROSENDO GREGORY

C.C. 0300687712

Dr. Pineda
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Antonio Monge

29.- MONGE MENDOZA ANTONIO JOSE

C.C. '0906111349

Dr. Pineda

Ruben Monge

30.- MONGE MENDOZA RUBEN DARIO

C.C. 1306973015

Jonny Alfredo

31.- QUIJIJE TUMBACO JONNY ALFREDO

C.C. 1307403087



ANEXO 1.-

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
CARLOS CASTRO "TRANSCASTRO S.A."

#	NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	No. ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
1	WASHINGTON ENRIQUE ALCIVAR SORNOZA	0913209235	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
2	WILMER WILFRIDO ARREAGA RENDON	0914865704	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
3	FRANCISCO NICOLAS AVILES ESPINOZA	0907548945	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
4	LUIS AGAPITO BERNITA GARCIA	1709293227	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
5	ANGEL EUGENIO BERNITA MORALES	0905217303	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
6	FELICIANO TIMOTEO BERNITA MORALES	0908536493	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
7	DANNYS ARGENIS BRAVO LOOR	0921729596	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
8	ANGEL JORGE BRIONES AVILES	1203973456	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
9	LUIS ANTONIO BRIONES AVILES	0918800541	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
10	CARLOS LUCIANO CEVALLOS LOPEZ	0600030431	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
11	JULIAN CURICAMA YAUTIBUG	0602677981	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
12	ANDRES ABRAHAN FIGUEROA CARRANZA	0901728904	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
13	FREDDY STALIN FIGUEROA MACIA	1303885584	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
14	BOLAN GARCIA GARCIA	1301615603	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
15	FELIX RAYMUNDO GARCIA PINCAY	1301338933	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
16	NELSON RONALD GUTIERREZ ALAY	1310198708	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
17	MARTIN GUADALUPE GUTIERREZ CASTILLO	1301942569	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
18	VICENTE ISIDORO JIMENEZ MORANTE	1201183462	16	\$ 16.00	84.00	84.00	\$ 100.00
19	JUAN BAUTISTA LOOR PISCO	1302181118	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
20	PLINIO ARNULFO LOPEZ OÑATE	1200112017	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
21	YOVANNI IVAN MORALES GIRSE	0917900250	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
22	JULIA IMELDA SALINAS OTAVALO	0101713873	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
23	ANELIO FELIBERTO SANTANA PISCO	0917900318	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
24	TEOFILO SILVIO SANTANA PISCO	1302433774	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
25	CARLOS ARMANDO TOALA DONOSO	1304614132	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
26	MAURO EMILIO TOALA DONOSO	1307485225	40	\$ 40.00	60.00	60.00	\$ 100.00
TOTAL DE ACCIONES				\$ 1,016.00	\$ 1,584.00		\$ 2,600.00
SOCIOS NUEVOS							\$ 500.00
	CUENCA CEDEÑO GEOVANNY HITHLENE	1304175258			100.00		
	GARCIA MALDONADO ROSENDO GREGORY	0300687712			100.00		
	MONGE MENDOZA ANTONIO JOSE	0906111349			100.00		
	MONGE MENDOZA RUBEN DARIO	1306973015			100.00		
	QUIJIJE TUMBACO JONNY ALFREDO	1307403087			100.00		
TOTAL ACCIONES CAPITAL ORIGINAL				\$ 1,016.00	\$ 500.00		
TOTAL ACCIONES PARA AUMENTO DE CAPITAL					\$ 2,084.00		
VALOR SEGUN ESCRITURA AUMENTO CAPITAL					\$ 3,100.00		\$ 3,100.00

Dr. Rocio Pérez Fimientel
Notario Público Décimo Sexto
Sección del Cantón
Guayaquil

Dr. Rocio Pérez Fimientel

SR. PLINIO LOPEZ OÑATE
PRESIDENTE

SR. ANDRES FIGUEROA CARRANZA
GERENTE GENERAL

ING. MERLE IGLESIAS M.
CONTADORA



CUENCA
 CANTÓN SANTA ANA
 CANTÓN SANTA ANA
 29 OCTUBRE 1968
 0043 01260 M
 SANTA ANA
 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

0916227

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

105-0015 1304175258
 NÚMERO CÉDULA
 CUENCA CEDENO GEOVANY HITHLENE

SANTA ANA SANTA ANA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA ANA ZONA
 PARROQUIA



[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

A. Pineda

A. Pineda
 U. Decal Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil



EQUATORIANA ***** V4333V2222
 CASADO JULIA MARIA M NAIMUD ACERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN GARCIA
 MARIA MALDONADO
 ASESORES 03/01/2008
 03/01/2020
 0181478

CIUDADANIA 030048771-2
 GARCIA MALDONADO ROSENDO GREGORIO
 CAGAR/CAGAR/MONORATO VASQUEZ
 16 ABRIL 1960
 001- 0262 00622 M
 CAGAR/ CAGAR
 CAGAR 1960

M. S. S. S.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2008

018-0287
 NÚMERO
 GARCIA MALDONADO ROSENDO
 GREGORIO

030048771-2
 CÉDULA

SEXO
 PRESENCIA
 DILIGENCIA
 FIRMA

SEÑAL
 CANTON
 DISTRITO
 ZONA

U. S. S. S.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

M. S. S. S.



EQUATORIANA***** 045324444
CASADO TERCERA E IGALA OCMOSI
PRIMARIA COMERCIANTE
LUIS MONCE
JUDITH MENDOZA
MANTA 21/06/2006
21/06/2018

0544305

TUMAYANA 090611184-9
MONCE MENDOZA ANTONIO JOSE
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
15 SEPTIEMBRE 1957
MANTAYANA 1957

[Handwritten signature]

M. Pineda

U. Acosta
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
CERTIFICADO DE SUFRAGIO
ELECCIONES GENERALES 2018

245-0004
NÚMERO
MONCE MENDOZA ANTONIO JOSE

MANABI
SANTA ANA
15 SEPTIEMBRE 1957

[Handwritten signature]

M. Pineda



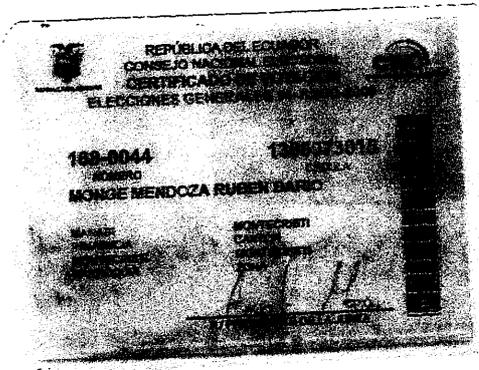
EQUATORIANA***** V4344V2244
CASADO MONICA MARIELA TOALA DOMISO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MONGE QUIROZ
JUDITH MENDOZA
MANABI 23/10/2008
23/10/2020

REN 0440270

CIUDADANIA 130697301-5
MONGE MENDOZA RUBEN DARIO
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUEZ
06 DICIEMBRE 1971
002- D058 90252 H
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1972

Ruben Monge

A. D. ...



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
del Canton Guayaquil

Mr. ...



disco 15

CIUDADANIA 180740908 -7
 QUILJE TUMBACO YONNY ALFREDO
 MANABI MONTECRISTI MONTECRISTI
 DE NAC 1972
 005-00000000
 MANABI MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1972

Yonny Quilje

EQUATORIANO
 SOLTERO
 PRIMARIA
 JOSE ALFREDO QUILJE E
 ROSA DILMA TUMBACO TUMBACO
 GUAYACIL 10/06/2004
 10/06/2016

0784978

Disco 17 disco 18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

020-0555
 Número
 QUILJE TUMBACO YONNY ALFREDO

180740908
 CEEA

GUAYACIL
 MANABI
 MONTECRISTI

Yonny Quilje

A. Quilje

A. Quilje

U. Quilje A.
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil





**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL

REDACCION PROPUESTA: Parte pertinente:

La compañía tendrá por objeto prestar el servicio público TIPO POPULAR de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a las compañías de Transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es todos los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00). Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana

REDACCION FINAL:

"La compañía tendrá por objeto prestar el servicio público TIPO POPULAR de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a las compañías de Transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad, la modalidad de trabajo o prestación de servicio es todos los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00). Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana"

INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Cooperativa para la prestación del servicio de transporte de pasajeros urbano en buses, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la cooperativa, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Cooperativa en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

- 2. Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Cooperativas, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Cooperativa antes mencionada

Dada en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Julio del año dos mil nueve.



RKH
Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Lo Certifico:

[Signature]
Ab. Armando Arce Cepeda
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2009-CNTTTSV

QUITO, 19 NOV. 2009



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



**COMISIÓN NACIONAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2009-CNTTTSV
REFORMA DE ESTATUTOS
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso 2901 de 28 de abril del 2004, los Directivos de la Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano "**CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, solicitan la Reforma del Estatuto de la Cooperativa en lo que a su Objeto Social respecta.

Que, la Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano "**CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, fue aprobada mediante Resolución No. 004501-95-2-1-1 de fecha 17 de julio de 1995, emitido por el Ministerio de Bienestar Social e inscrito en el Registro General de la Dirección Nacional de Cooperativas bajo el No. 3039, de 9 de abril de 1987.

Que, los socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano "**CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**", reunidos los días 16, 20 y 27 de octubre del 2006, mediante actas número 18, 19 y 20 respectivamente, aprueban y ratifican la Reforma de Estatutos en lo que a su naturaleza u Objeto Social, siendo este accionar acorde con la Ley de Cooperativas.

Que, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emite el informe de factibilidad No. 342-DT-TH-2008-CNTTT, de fecha 14 de octubre del 2008, en el cual emite informe técnico favorable previo a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano "**CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 004-RE-018-2009-CNTTTSV de 16 de enero de 2009, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano "**CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

1. Emitir informe FAVORABLE para que Compañía de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano "**CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, reforme su Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA AL OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: REDACCIÓN ACTUAL

Parte pertinente:

"La compañía tendrá por objeto dedicarse a, prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Ejecutivo de Tipo Urbano, con vehículos de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y requisitos que se exigen a las compañías de transporte. Tipos de vehículos a utilizarse es de gran capacidad TIPO EJECUTIVO, LA modalidad de trabajo o prestación del servicio es todos los días desde las cinco (05H00) hasta las (24H00)..."

RESOLUCIÓN No. 002-RE-009-2009-CNTTTSV

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR
<http://www.cntttsv.gov.ec>



*Dr. Roberto Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 72773

Usuario: edisonbh

Nombre: COMPANIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 1.016,0000

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS	NACIONALIDAD	VALOR
1	0913209235	ALCIVAR SORNOZA WASHINGTON ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
2	0914865704	ARREAGA RENDON WILMER WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
3	0907548945	AVILES ESPINOZA FRANCISCO NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
4	1709293227	BERNITA GARCIA LUIS AGAPITO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
5	0905217303	BERNITA MORALES ANGEL EUGENIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
6	0908536493	BERNITA MORALES FELICIANO TIMOTEO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
7	0921729596	BRAVO LOOR DANNY ARGENIS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
8	1203973456	BRIONES AVILES ANGEL JORGE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
9	0918800541	BRIONES AVILES LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
10	0600030431	CEVALLOS LOPEZ CARLOS LUCIANO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
11	0602677981	CURICAMA YAUTIBUG JULIAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
12	0901728904	FIGUEROA CARRANZA ANDRES ABRHAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
13	1303885584	FIGUEROA MACIAS FREDDY STALIN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
14	1301615603	GARCIA GARCIA BOLAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
15	1301338933	GARCIA PINCAY FELIX RAYMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
16	1310198708	GUTIERREZ ALAY NELSON RONALD	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
17	1301942569	GUTIERREZ CASTILLO MARTIN GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
18	1201183462	JIMENEZ MORANTE VICENTE ISIDARO	ECUADOR	NACIONAL	16,0000
19	1302181118	LOOR PISCO JUAN BAUTISTA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
20	1200112017	LOPEZ OÑATE PLINIO ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
21	0917900250	MORALES GIRSE YOVANNI IVAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
22	0101713873	SALINAS OTAVALO JULIA IMELDA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
23	0917900318	SANTANA PISCO ANELIO FELIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
24	1302433774	SANTANA PISCO TEOFILO SILVIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
25	1304614132	TOALA DONOSO CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

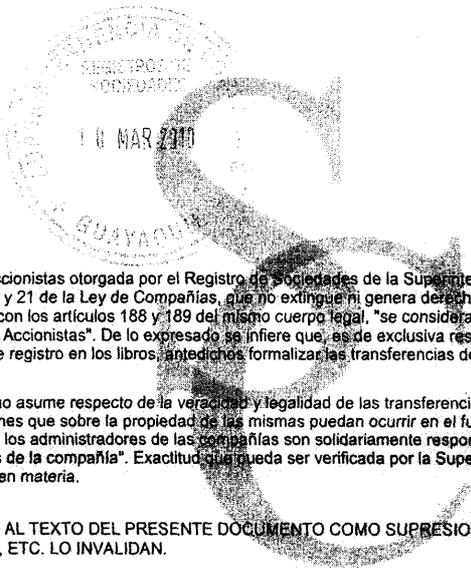


26	1307485225	TOALA DONOSO MAURO EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
					TOTAL (USD \$): 1.016,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/03/2010 8:59:00 AM



Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General



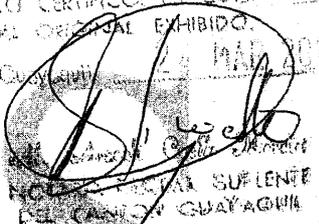
FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2010 8:48:42 AM

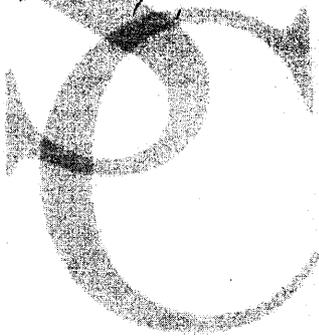
Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 10 MAR 2010

SECRETARIO GENERAL
REGISTRADURÍA DE SOCIEDADES DE CAPITAL
CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991322124001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TRANSCASTRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FIGUEROA CARRANZA ANDRES ABRAHAM
CONTADOR: IGLESIAS MORA MERLE IRENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/1995
FEC. DESCRIPCION: 01/08/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, AUTOBUSES

DIRECCION PRINCIPAL:

OLAYAS Centro: OLAYASQNH Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. PARAISO DE LA FLOR Número:
 Manzana: 295 Buzón: Referencia oficial del: DIAGONAL A LOS ALMACENES LA GAYGA Teléfono:
 447181732

CONDICIONES TRIBUTARIAS:

EXENTO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

TIPO DE RELACION DEPENDENCIA:

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

Andrade Luna Piedad Estefania
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Fiscal RUC

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURIGUAYAS

CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991322124001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	CÓD.	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT	19/07/1995
NOMBRE COMERCIAL: TRANSCASTRO					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RENOVIO:	

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, AUTOBUSES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cúndeswa: COOP. PARAISO DE LA FLOR Número: SOLAR 12 Referencia: DIAGONAL A LOS ALMACENES LA GANGA Manzana: 205 Bloque: 1 Teléfono Trabajo: 042151751



Andrade Luna Frotad estefania
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral BPP

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Guayaquil, a 13 de Junio del año 2007.-

Señor

ANDRES ABRAHAM FIGUEROA CARRANZA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participarle que en la sesión celebrada el día jueves 31 de Mayo del 2007. de la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S. A.**, acordó designarlo a usted **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto y de la Ley de Compañías:

Usted reemplaza al señor **DIOSDADO JOSE ALCIVAR SORNOZA**, cuyo nombramiento fue inscrito a fojas numero **121.662**, del Registro Mercantil No **16.855**, Repertorio numero **30.808**, del uno de septiembre del año 2005.

La compañía de Transporte **CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S. A.**, constituyo mediante escritura publica, autorizada por el notario publico Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 8 de Junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Julio del año 1995.

Abogado **JOSE JOAQUIN LOPEZ JIMENEZ**
SECRETARIO AD-HOC
C. C. 091530855-5

R A Z O N: Declaro Que soy Ecuatoriano, y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S. A.**, mi domicilio en la Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 3, Manzana 228, solar No 18.- Guayaquil, a los 13 días del mes de junio del año 2007.-

ANDRES ABRAHAM FIGUEROA CARRANZA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S. A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.640
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Junio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**, a favor de **ANDRES ABRAHAM FIGUEROA CARRANZA**, a foja **65.830**, Registro Mercantil número **11.835.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **89.742**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29640



S

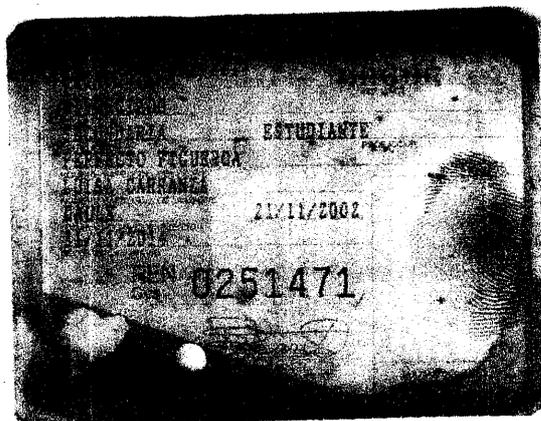
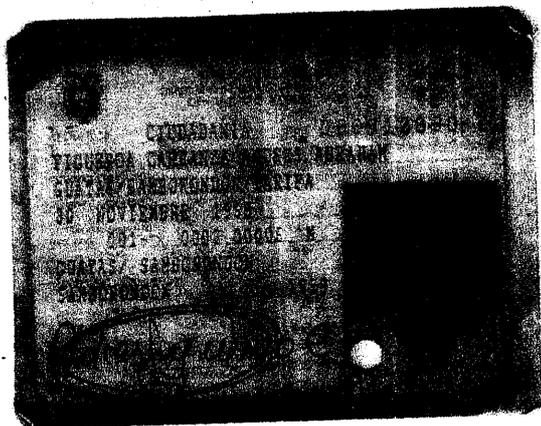
REVISADO POR 



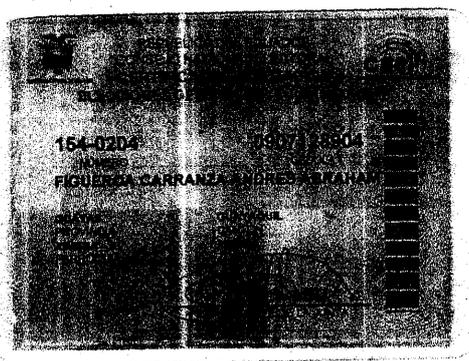
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

disco 04



M. D. ...



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

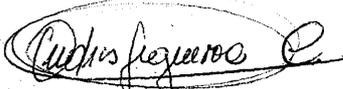
M. D. ...



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 treinta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
2 minuta.- En consecuencia, el compareciente se ratifica en el
3 contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con la Ley,
4 queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a
5 fin por mí, el Notario en alta voz, al compareciente, este la aprueba y
6 ratifica en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy
7 fe.

8
9 Por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CARLOS CASTRO
10 TRANSCASTRO S. A.
11 R.U.C. No.

12
13
14 
15 Sr. ANDRES ABRAHAM FIGUEROA CARRANZA
16 GERENTE GENERAL

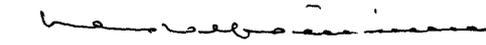
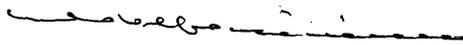
17 C.C. No. 090712890-4

18 C.V. No. 154-0204

19
20 NOTARIO XVI

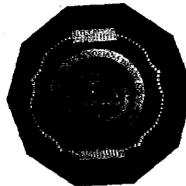
21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
22 TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD
23 DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.





Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Cambio objeto y reforma cia

a.v



5

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

R. Pérez P.

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintitrés de Agosto del año dos mil diez, que contiene la matriz de la escritura de **Cambio de Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía de TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0003675 de fecha treinta de Junio del año dos mil once, suscrita por el Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 29 de Agosto del 2011

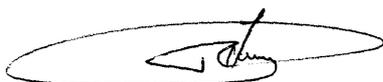
[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.**, de fecha 8 de Junio de 1.995, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0003675, emitida el 30 de Junio del 2.011 por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), tomé nota de la tome la **APROBACION** de la Escritura pública de Cambio del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de **TRANSPORTES CARLOS CASTRO TRANSCASTROS S.A.**, mediante escritura pública otorgada, el veintitrés de Agosto del dos mil diez, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel.
Guayaquil, Septiembre 1 del 2.011.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.899
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:55

Nº 028085

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-110003675, dictada el 30 de junio del 2011, por la Directora Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil., AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y la Reforma de Estatutos, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A., de fojas 84.088 a 84.126, Registro Mercantil número 16.663. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54899



S

REVISADO POR: J



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL